



Ayuntamiento de Huete

**CONTRATO DE FORMALIZACION DE GESTION Y EXPLOTACION DE LA  
PISCINA MUNICIPAL DE HUETE Y SUS INSTALACIONES DURANTE  
EL VERANO 2013.**

Reunidos en Huete, a las 13:00 horas del 28 de junio de 2013.

De una parte, D. Fernando Romero González Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Huete con D.N.I. núm. 04592723L, asistido del Secretario de la Corporación D. Luis Fernando Moraga Llanos, que da fe del acto.

De otra parte D. José Manuel Hernández Galera con D.N.I. 50878351-M, vecino de Madrid, con domicilio a efectos de notificaciones en calle Castillo Piñeiro nº10 C.P: 28039.

La finalidad del presente acto es la de proceder a la formalización del contrato de gestión del servicio público de gestión y explotación de piscina municipal de Huete y sus instalaciones durante el verano de 2013.

Dicha adjudicación fue aprobada por Resolución de Alcaldía de fecha 26 de junio de 2013, según se desprende de los siguientes

**ANTECEDENTES**

Visto que Por la Alcaldía se informó la necesidad de realizar la contratación de la gestión del servicio público de gestión y explotación de piscina municipal de Huete y sus instalaciones durante el verano de 2013 mediante la modalidad de concesión, expresando su justificación en la mejor gestión financiera y disminución de costes.

Plaza de la Merced, 1 1ª planta. Telf.: 969 37 10 05 Fax: 969 37 11 48 – 16500 Huete (Cuenca)



Ayuntamiento de Huete

Visto que dada la característica de la gestión del servicio público que se pretende en este Ayuntamiento, por la Alcaldía considera como procedimiento más adecuado el procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, único criterio de adjudicación.

Con fecha 29 de abril de 2013 se emitió informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Con fecha 29 de abril de 2013 se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable, el procedimiento a seguir y el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Con fecha 29 de abril de 2013 por la Alcaldía se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta y se incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la adjudicación del contrato, aprobándose dicho pliego y el expediente de contratación mediante Resolución 50/2013 de 10 de junio.

Con fecha 22 de mayo de 2013 se publicó anuncio de licitación por plazo de quince días en el Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca nº57 y en el Perfil de contratante del órgano de contratación, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Durante la licitación se presentaron dos proposiciones que constan en el expediente.

Con fecha 7 de junio de 2013 se constituyó la Mesa de contratación, órgano competente para la valoración de las proposiciones, y ésta realizó propuesta de adjudicación a favor de Termalia Sport Cuenca S.L.



Ayuntamiento de Huete

Con fecha 26 de junio, el órgano de contratación declaró como oferta económicamente más favorable la emitida por la empresa Termalia Sport Cuenca S.L.

Se requirió al licitador que presentó la oferta económicamente más ventajosa para que presentara la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y constituyera la garantía definitiva, y además que dispone de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.

Con fecha 17 de junio de 2013, el licitador Termalia Sport Cuenca S.L. presentó los documentos justificativos exigidos.

Y conviniendo a ambas partes, en calidad de adjudicador y adjudicatario, el presente contrato de gestión de servicio público, lo formalizan en este documento administrativo, con arreglo a las siguientes

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.** Termalia Sport Cuenca S.L. se compromete a la gestión del servicio público de gestión y explotación de la piscina municipal de Huete y sus instalaciones durante el verano de 2013, con arreglo al pliego de cláusulas administrativas particulares, que figuran en el expediente, documentos contractuales que adopta incondicionalmente y sin reserva alguna y de lo que deja constancia firmando en este acto su conformidad en él.

**SEGUNDA.** El canon de explotación será el siguiente 301 euros y 63,21 euros de IVA.

**TERCERA.** La duración del contrato de gestión del servicio público de gestión y explotación de la piscina municipal de Huete y sus instalaciones, será del 1 de julio hasta el 31 de agosto de 2013, ampliable a voluntad del adjudicatario y si  
Plaza de la Merced, 1 1ª planta. Telf.: 969 37 10 05 Fax: 969 37 11 48 – 16500 Huete  
(Cuenca)



Ayuntamiento de Huete

el tiempo lo permite hasta el 15 de septiembre, si bien el periodo de apertura al público de las instalaciones podrá ser modificado por decisión de la Consejería de Sanidad

**CUARTA.** Termalia Sport Cuenca S.L. presta su conformidad al Pliego de Condiciones que es documento contractual, firmándolo en este acto y se somete, para cuando no se encuentre en él establecido a los preceptos del Real Decreto Legislativo 3/2011 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas en todo lo que no se oponga a la Ley 30/2007 y esté vigente tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

El presente contrato se extiende en dos ejemplares y a un único efecto, en el lugar y fecha al principio mencionados.

El Alcalde,

Fdo.: Fernando Romero González

En representación de Termalia  
Sport Cuenca S.L.

Fdo.: José Manuel Hernández Galera.